



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENIA  
TRES.

Contribuciones de trecientos sesenta y cinco rrs.  
anuales, como se le pagaron, de forma que no pudo  
menos la Villa de Totana de fondecender sus  
tamentos con la pretension; Enrichada de las  
poderonissimas Raones que contiene a quella  
Carta, provatoria de la necesidad, y requerida  
con la voluntad del Real Consejo que le tiene  
mandado (digamos de an) no impida a esta  
Ciudad su surtido de nieve, pagando con  
el precio; Lo que espera <sup>esta</sup> Ciudad incluye la  
Real Justicia de Totana, en el Informe que deve  
hacer; como an proprio todas las demas Raones  
que por esta Ciudad, y a quella Villa se tubieron  
presentes, por que a la verdad la necesidad, no  
de uno, si demas cosas esta justificada con la  
Real Ejecutoria, por que si el año de treinta y dos,  
que hacen sesenta y un años, ya fue precio soli-  
citar agrandar uno de los pozos, y recoger nieve  
en el Barranco, y alera que se le concedio en el  
de quarenta y nueve por que supio un dilatado  
Oleto, que mas Pruebas que la notoriedad con  
que se sabe que en este tiempo se han fomentado

